



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con De Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempesarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y los alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente, expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que ésta Diputación Permanente somete a la consideración de los mismos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto Exhortar al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempesarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“El tema de seguridad es uno de las más sentidas necesidades de las y los tamaulipecos; durante muchos años en nuestro estado padecimos y sufrimos los estragos de la violencia.

Esta situación afectó muchos ámbitos del desarrollo y la vida diaria en nuestro Estado; la economía, el campo, la industria, el turismo y el comercio solo por mencionar algunos.

De poco en poco y con mucho trabajo logramos reponernos de estas lamentables condiciones de inseguridad, inclusive, llegamos a ser uno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de los estados más seguros del país, de acuerdo con datos OFICIALES del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lamentablemente, en los últimos dos años hemos sido testigos de un repunte en cuestiones de inseguridad en nuestro Estado, particularmente, en algunos municipios de la frontera norte de Tamaulipas.

Es el caso de Reynosa, donde la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Reynosa (CANACO SERVYTUR Reynosa) manifestó públicamente datos en materia de seguridad y desarrollo económico que son muy preocupantes a nivel estatal.

De acuerdo con datos de la CANACO SERVYTUR de Reynosa, durante el presente año, tan sólo en ese municipio, alrededor de 800 negocios y establecimientos diversos afiliados a dicha Cámara han cerrado sus puertas debido a las condiciones de inseguridad y la comisión de delitos como la extorsión, algunos de manera temporal y otros muchos, de manera permanente.

Dicho organismo empresarial destacó que derivado del cierre de estos negocios, han quedado sin empleo, cuando menos, de 3,200 a 3,400 personas.

Sin duda alguna, esta es una situación verdaderamente preocupante que, como representantes populares, tenemos el debemos atender y tratar de resolver.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Consideramos que es totalmente necesario atender ambas vertientes del problema y resolverlas de raíz; por una parte, las implicaciones en materia de seguridad, donde, dicho sea de paso, estaremos vigilantes de las políticas públicas implementadas por la nueva administración pública federal.

Pero por otro lado, es igual de importante atender las implicaciones económicas y las consecuencias esta lamentable situación; como legisladores no podemos, ni debemos ser insensibles y permanecer inactivos cuando colapsan algunos de los sectores económicamente productivos más importantes de nuestro Estado.

Insistimos, no podemos ser apáticos, ni indiferentes ante una problemática que implica el cierre de una gran cantidad de empresas y comercios en Tamaulipas, por lo que es necesario que tomemos cartas en el asunto de manera urgente.

Por tal razón, quienes suscribimos la presente iniciativa, proponemos exhortar al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempesarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas.

Consideramos que la constitución de un fondo emergente para rescatar a las empresas y comercios afectados por las condiciones de inseguridad en nuestro Estado es una medida adecuada y prudente para combatir las afectaciones económicas provocadas por estos lamentables actos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y queremos ser muy claros, antes de que el tema de las finanzas públicas sea puesto como un impedimento para la aprobación del Punto de Acuerdo que proponemos: CLARO QUE EXISTEN LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA IMPLEMENTAR UNA MEDIDA DE ESTA NATURALEZA.

Se trata de la implementación de un programa social más, la única diferencia es que reconocerá una problemática real que está afectando gravemente el desarrollo económico de nuestro Estado.

Desde luego que existen recursos públicos destinados a la implementación de diversas políticas públicas en materia de desarrollo económico y de seguridad pública de los cuales se puede hechar mano para hacer un rescate emergente y temporal de las empresas y comercios tamaulipecos afectados por la inseguridad.

Inclusive, estamos abiertos a que esta medida sea temporal, hasta empezar a ver los resultados de la estrategia de seguridad recientemente anunciada por la nueva administración pública federal, en tanto se brinden mecanismos eficaces y eficientes para apoyar a los empresarios y comerciantes de nuestro Estado.

No hagamos oídos sordos a esta sentida petición de un importante sector productivo de Tamaulipas, compañeras y compañeros diputados, no dejemos que colapse la economía de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

El presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas para el ejercicio 2025 fue aprobado por la presente Legislatura en fecha 13 de diciembre de 2024, y publicado el pasado 20 de diciembre del mismo año, en el periódico oficial del Estado Extraordinario Número 41, en el cual se incluyen recursos suficientes para atender los temas de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública.

Según el Clasificador Funcional del Gasto, para el Desarrollo Económico se destinarán **\$2,357,924,557.93**, así mismo dentro de los programas presupuestarios aprobados en el **ANEXO IX**, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 se incluye le **Programa F 032** Acciones de fomento para emprendedores de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por lo expuesto con antelación, se considera que el propósito de la acción legislativa ha quedado superado, ya que el presupuesto en cuestión ha sido previamente aprobado y es el que actualmente está en vigencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

En tal virtud, quienes conformamos esta Diputación Permanente consideramos declarar sin materia el presente asunto, por los argumentos vertidos en el instrumento parlamentario, por lo que nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Gobierno del Estado a fin de que considere la constitución de un fondo contingente para apoyar económicamente a los empresarios, microempesarios y comerciantes que se han visto en la necesidad de cerrar sus negocios derivado de hechos y prácticas delictivas como la extorsión y la delincuencia organizada en Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. YURIRIA VÁZQUEZ ITURBE SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO SECRETARIO		_____	_____
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA VOCAL		_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCIA FUENTES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____		_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO DONDE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE CONSIDERE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO CONTINGENTE PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE A LOS EMPRESARIOS, MICROEMPESARIOS Y COMERCIANTES QUE SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE CERRAR SUS NEGOCIOS DERIVADO DE HECHOS Y PRÁCTICAS DELICTIVAS COMO LA EXTORSIÓN Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN TAMAULIPAS.